



2020-00139 Ejecutivo - OEA - Hospital

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, por secretaría se procede a la elaboración de costas y se incluye el valor de las agencias en derecho tasadas en Sentencia de fecha Octubre 13 de 2021, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 600.000.00
NOTIFICACION	\$10.600.00
POLIZA JUDICIAL	-0-
TOTAL	\$610.600.00

Candelaria, Febrero 10 de 2022

LILIANA MOLINA CHARRIS
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO,
FEBRERO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el proceso, el Juzgado:

CONSIDERA:

Que como se encuentran pendiente la aprobación de la liquidación de costas en el cursante proceso, el Despacho accederá a ello, y así dejará constancia en la parte resolutive de ésta providencia.

Por lo anterior el Despacho:

RESUELVE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada en el presente proceso, la cual arrojó un total de SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M.L (\$610.600.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ

Firmado Por:

Dirección: Calle 14 No 16-99
Celular: 301-5032867 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Candelaria – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria

SIGCMA

Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4085d721eb47bcb1881504745dbcd8ee956b402da4bde68b3ff118a4993217b8

Documento generado en 10/02/2022 06:51:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 14 No 16-99
Celular: 301-5032867 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Candelaria – Atlántico. Colombia

